

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Llim Tello Flores, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Abel Iglesias León, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cargo considerado de confianza, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la notificación del presente acto resolutivo a los señores señalados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Diario Oficial "El Peruano", y en el día de publicado el mismo, la Unidad de Comunicación e Imagen de este Programa Nacional proceda a publicarlo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo

2235666-1

Designan Jefa de Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° D000705-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

Santiago de Surco, 16 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D003145-2023-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D001009-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe/a de Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente designar a la profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar a la profesional que se desempeñará como Jefa de Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000198-2023-MIDIS -MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 17 de noviembre de 2023 a la señora MARGARITA PINEDO TRIGOSO en el cargo de confianza de Jefa de Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de

la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar
Qali Warma

2235705-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 020-2023-EF/15.01

Lima, 15 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se establece el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado decreto supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 055-2016-EF que modifica el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se varía la regulación contenida en los artículos 2, 4 y 7, así como los Anexos II y III de dicha norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 330-2022-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de Maíz, Azúcar y Lácteos disponiéndose que tengan vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y se dispone que la Tabla Aduanera aplicable a la importación de Arroz aprobada por el Decreto Supremo N° 152-2018-EF, tenga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF, mediante Resolución Viceministerial emitida por el Viceministro de Economía se publican los precios de referencia así como los derechos variables adicionales;

Que, en ese sentido corresponde aprobar los precios de referencia obtenidos en base a las cotizaciones observadas en el período del 1 al 31 de octubre de 2023 y los derechos variables adicionales respectivos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	228	723	755	3 245
Derechos Variables Adicionales	0	-241	-51 (arroz cáscara) -73 (arroz pilado)	600

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZÓSIMO JUAN PICHIHUA SERNA
Viceministro de Economía

2235463-1